



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIMENTEL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.

ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y SELECCIÓN DE PERITOS No. 2-2026, Referencia: AMDP-CCC-CS-2026-0002

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Licitacion Contratación Simplificada, la modalidad de contratación y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la Contratación de, "HABILITACIÓN PARA ESTACIÓN DE BOMBEROS PIMENTEL", REFERENCIA: AMDP-CCC-CS-2026-0002. Apegado a lo establecido en la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Pimentel, Provincia Duarte, Republica Dominicana, a los veinte (20) días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las Once de la mañana (11:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Ayuntamiento Municipal de Pimentel, conformado por los señores: Lic. Noel Rafael Abreu Mora, Alcalde Municipal, Presidente, Lic. Jankarlo Duarte De Jesús, Tesorero, Licda. Yissel Alexandra Mejía Santana, Libre Acceso a la Información, Lic. Orlando Martínez García Consultor Jurídico, Ing. Dalvin Smith Frías Encargado de Planificación, con la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Comparación de Precios para la adquisición de **HABILITACIÓN PARA ESTACIÓN DE BOMBEROS PIMENTEL**, REFERENCIA: AMDP-CCC-CS-2026-0002.

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 197 de la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas y del Reglamento de Aplicación No. 52-26, "Será responsabilidad de dicho comité la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar. la aprobación de los pliegos de condiciones de la contratación. el procedimiento de selección y la decisión sobre las recomendaciones emitidas por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a (RD\$ 6,100,000.00), y de acuerdo a las previsiones de los artículos 59 y 65 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Publica y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP-01-2025 de fecha 2 de enero de 2025, como procedimiento de selección procede agotar una licitación Contratación Simplificada.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución:

Nombre	Posición	Departamento	Cedula
Ing. Edwar Demelio García	Encargada de Planeamiento Urbano	Planeamiento Urbano	057-0014551-8

D.S.F. D.M.G.
S.J.
N.R.A.N.

A.A.H.S

Licda. Jenifer Cordero Acosta	Encargada de Contabilidad	Contabilidad	057-0014442-0
Darwin Alberto Berges Gómez	Enc. De Transportación	Transporte	057-0015252-2

poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIMENTEL, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 2 de la citada Ley núm. 47-25.

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha 28 de Julio del 2025.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 47-25 Sobre Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 52-26, de fecha 28 de Enero de 2026.

VISTO: El Decreto 52-26 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: La Resolución Num. PNP-01-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Licitación Contratación Simplificada y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 47-25 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 52-26.

SEGUNDO: DESIGNAR a señores: Ing. EdwarDemelio García Encargado de Planeamiento Urbano Planeamiento Urbano, Cedula No. 057-0014551-8, Licda. Jenifer Cordero Acosta Encargada de Contabilidad Contabilidad, Cedula No. 057-0014442-0, Darwin Alberto Berges Gómez Enc. De Transportación Transporte, cedula No. 057-0015252-2, como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIMENTEL.


POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

W. RA-M
 H. H. S.
 D. M. G.
 D. S. F.

En la Ciudad de Pimentel, Provincia Duarte, República Dominicana, a los Trece (20) días del mes de Marzo del año 2026, (dos mil veintiséis).



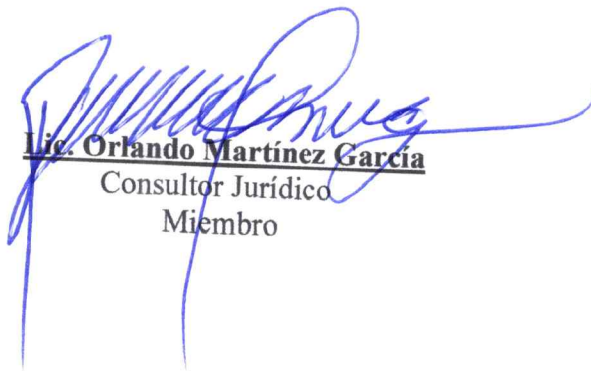
Lic. Noel Rafael Abreu Mora
Alcalde Municipal
Presidente



Licda. Yissel Alexandra Mejía Santana
Oficina de Libre Acceso
Miembro



Lic. Jankarlo Duarte De Jesús
Tesorero
Miembro



Lic. Orlando Martínez García
Consultor Jurídico
Miembro



Ing. Dalvin Smith Frías
Planificación y Desarrollo
Miembro